



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 184/2017 - 2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1370/2017, de fecha 11 de Agosto de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 150, MZ. 2, Lote N° 11, con una superficie de 293,00 m² a favor de los Señores Camilo Cambaras Dorado y Elvira Gutiérrez Cuellar.

El Memorial presentado en Secretaria General del Gobierno Municipal, por los señores Camilo Cambaras Dorado y Elvira Gutiérrez Cuellar, solicitando la Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 150, Mz. 2, Lote 11.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81 de fecha 23 de junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que, por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

| <u>Y</u> | | <u>X</u> | |
|----------|--------|----------|--------|
| 8029 | 810.00 | 484 | 615.00 |
| 8030 | 690.00 | 485 | 500.00 |
| 8030 | 900.00 | 485 | 515.00 |
| 8030 | 850.00 | 486 | 320.00 |



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

| | | | |
|------|--------|-----|--------|
| 8030 | 680.00 | 486 | 340.00 |
| 8029 | 200.00 | 487 | 080.00 |
| 8028 | 500.00 | 485 | 800.00 |

Dichos terrenos están ubicados en la zona Sud- Este de la ciudad y limitan al Norte con el lote N° 10; al Este con la avenida S/N, al Sur con el lote N° 12 y al Oeste con el lote N° 21.

Que, el Responsable de Archivo Histórico mediante Oficio de la Honorable Alcaldía Municipal N° 24/2017 de fecha 09 de marzo de 2017 certifica que la Señora Elvira Gutiérrez Cuellar, realizó un depósito a la Cuenta N° 4-063, Fondos Custodia por un lote ubicado en la UV.150, Mz. 02, Lote N° 11, por el monto de \$b. 600.000 (Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos).

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 385/2017 de fecha 24 de julio de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de los señores Camilo Cambaras Dorado con Cédula de Identidad N° 3273073 S.C. y Elvira Gutiérrez Cuellar con Cédula de Identidad N° 3241098 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 293,00 m² ubicado en la U.V.150, Manzana 2, Lote N° 11, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 y la Resolución Administrativa N°101/85 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de los señores Camilo Cambaras Dorado con Cédula de Identidad N° 3273073 SC. y Elvira Gutiérrez Cuellar con Cédula de Identidad N° 3241098 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 293,00 m² ubicado en la U.V.150, Manzana 2, Lote N° 11, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 18 de Diciembre de 2017


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO